

de Autonomía para Andalucía en materia de sanidad, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de sanidad animal y el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatorio, y en uso de las facultades que tengo conferidos,

ORDENO:

Artículo 1º. Se declara oficialmente la existencia de la enfermedad Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga.

Artículo 2º. A los efectos de esta disposición, se entenderá como animales de las especies receptibles, los caballos, mulos, asnos y cualquier solipédo salvaje.

Artículo 3º. En la aplicación de las medidas prevenidas en la Ley de Epizootias de 20.12.1952, y Reglamento de 4.2.1955, se establece:

a) Censado e inmovilización de los animales receptibles en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

b) Queda prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónoma la entrada en la misma, así como la salida, de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose asimismo la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales.

c) Secuestro de los animales receptibles en los siguientes municipios:

Provincia de Cádiz: San Roque, La Línea, Algeciras, Los Barrios, Tarifa, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Páterna de Rivera, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Barbate.

Provincia de Málaga: Manilva, Estepona, Casares, Gaucín, Genalguacil, Benarroba, Benahavis y Marbella.

d) Vacunación de todos los animales receptibles en la zona de secuestro. La vacunación podrá extenderse a explotaciones equinas fuera del área de secuestro, si así lo estima necesario la Dirección

General de Agricultura, ganadería y Montes.

e) Sacrificio de todos los animales que presenten síntomas de haber contraído la enfermedad. Los propietarios de los animales sacrificados serán indemnizados de acuerdo a los baremos establecidos.

f) Desinfección y desinsectación de todas las explotaciones, vehículos de transporte, estercoleros, muladares, charcos y lugares de concentración de insectos en el área de secuestro. Teniendo en cuenta que la transmisión de esta enfermedad se realiza fundamentalmente a través de insectos, las medidas de desinsectación deberán mantenerse hasta la declaración oficial de extinción del foco.

Artículo 4º. Ante la sospecha de presentación de animales enfermos se procederá de la forma siguiente:

1. Comunicación inmediata a los Servicios de Sanidad Animal o al Veterinario Titular de la localidad.

2. Los Servicios de Sanidad Animal llevarán a cabo la recogida de muestras de sangre y vísceras de los animales sospechosos para su envío a los Laboratorios correspondientes.

Artículo 5º. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para que dicten las normas complementarias para la mayor eficacia en la erradicación de esta enfermedad.

Artículo 6º. Las infracciones que se cometan contra la presente disposición se penalizarán con las sanciones máximas previstas en el Reglamento de Epizootias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

CORRECCION de errores en la Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arcos Iris del Cooperativismo y se publican las bases que regirán los mismos (BOJA núm. 75, de 27.9.88).

Advertidos errores en la Orden arriba referenciada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 4.108, columna derecha, primer párrafo, donde dice: «Creados por Orden de 20 de septiembre 1988», debe decir: «Creados por Orden de 19 de septiembre de 1988».

En la página 4.109, columna izquierda, Artículo único, donde dice: «Orden de 28 de septiembre 1988», debe decir: «Orden de 19 de septiembre de 1988».

Sevilla, 5 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de

1988, por la que se convocan ayudas a los ayuntamientos andaluces para la dotación o puesta en funcionamiento de oficinas municipales de información juvenil (BOJA núm. 78, de 7.10.88).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (nº 78 de 7 de octubre de 1988; pág. 4.214 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

BASE TERCERA

1ª Línea: Donde dice: «el plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a partir de la publicación...».

Debe decir: «El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación...».

BASE CUARTA

4ª Línea: Donde dice: «Dentro de los 20 días naturales siguientes a la finalización...».

Debe decir: «Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización...».

Sevilla, 10 de octubre de 1988

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1176/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

C-52140-RF-8C (RF-CO-124) «Proyecto de refuerzo de firme

en la CO-290 enlace la C-329 con la CO-284. P.K. 6,723 AL 10,800».

Presupuesto de contrata: 27.259.092 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e, Fianza provisional: 545.182 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 10 de noviembre de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Esta obra ha sido aprobada la Contratación Directa en Acuerdo Consejo de Gobierno en sesión de 27 de septiembre de 1988.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errores por omisión en la Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 79, de 11.10.88). (PD. 1177/88).

Advertido error de omisión de los importes de las Fianzas Provisionales de las obras reseñadas en la citada Resolución procede su inclusión como sigue:

Donde dice: «Edificación de 16 viviendas..., Expte.: MA-84/052-V... categoría: D», debe añadirse: «Fianza Provisional: 932.329 pts.».

Donde dice: «Edificación de 32 viviendas..., Expte.: AL-84/240-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.736.673 pts.».

Donde dice: «Edificación de 12 viviendas..., Expte.: SE-84/280-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.329.990 pts.».

Sevilla, 11 de octubre de 1988

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/109) (PD. 1178/88).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino Forestal de 10.221, 36 M.L. desde la Chana al Pozuelo en la provincia de Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 36.812.954 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; subgrupo 6; categoría e.

Fianza provisiona: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/427) (PD. 1179/88).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de Albarradas de Mampostería en el Monte de la Resinera. Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 41.797.160 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fianza provisiona: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.